INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023

"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECIÓN SATELITAL OMNISTAR" ID: 426.918

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 de octubre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la CD Nº 13/2023, emiten el presente Informe Final, previo estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado según constancia de la carpeta, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y Art. 58 al 67 del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 40, de fecha 05 de octubre de 2023 - Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 13/2023: Abg. Rossana Guerrero, en representación de la Asesoría Jurídica; Sr. Pablo Godoy, en representación del Dpto. de Estudios Hidrotográficos y el Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Antecedentes

PAC N° 426.918.

Invitaciones a la siguiente firma: Tronix SRL.

Publicación en el SICP: el 12 de octubre de 2023.

1. Acto de Apertura de Ofertas.

El día 20 de octubre 2023, siendo las 10:10 hs., se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.
1	TRONIX SRL	49.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Correo electrónico declarado en su oferta:		
1	TRONIX SRL	info@tronix.com.py / jportillo@tronix.com.py

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

N°	REPRESENTANTE	NRO. DE C.I.P.	EMPRESA
1	JOSE ALFREDO SANCHEZ GAONA	3.715.378	TRONIX SRL

Observaciones en el Acta de Apertura: SIN OBSERVACIONES.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En virtud a lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Bajo este Criterio el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente TRONIX SRL, para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "**Renovación de Licencia de corrección satelital Omnistar**" - ID 426.918.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Documentos Sustanciales				
		Formulario de Oferta y Lista de Precios	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Documento que acredite la existencia legal de la persona física tales como la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el RUC	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	TRONIX SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1766348	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1766349

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentado por la empresa: TRONIX SRL, se constata que la misma cumple con los requisitos establecidos de carácter sustancial, por lo que es evaluable.

3. Capacidad Legal.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

- Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente: **TRONIX SRL**, cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

- De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de la firma oferente: **TRONIX SRL**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
TRONIX SRL				
1	Claudio Gabriel Gómez Rolón	Representante Legal	2.144.273	No Registra
2	Juan Carlos Parini Cuellar	Representante Legal	397.507	No Registra

Considerando el detalle expuesto, la firma; **TRONIX SRL**, no se encuentra inhabilitada por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma **TRONIX SRL**, ha proporcionado la documentación con su oferta.

En base a los datos del Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
TRONIX SRL	80003030-3	No existen registros.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación por el TOTAL, y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

5. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, resultando que el precio unitario de las ofertas presentadas se encuentran dentro del rango del precio referencial, la cual se detalla a continuación:

						TRONIX SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido) REFERENCIAL	Precio total REFERENCIAL	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Variación	%
1	43233512-013	Licencia de software de los Sistemas de Información Geográfica - RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECCIÓN SATELITAL OMNISTAR	1	24.500.000	49.000.000	24.500.000	49.000.000	(0)	0%

6. Verificación de las Ofertas Económicas

Aplicación de Margen de Preferencia.

No se aplica margen de preferencia por ser la única oferta presentada de conformidad a la legislación vigente.

Margen de Preferencia Local.

NO APLICA.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	Empresas Oferentes	Monto Total de la Oferta Gs.
1	TRONIX SRL	49.000.000

Seguidamente el Comité procede a analizar en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

7. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS	TRONIX SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** CONSTANCIA SIPE Nº 1766345
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE** CONSTANCIA SIPE Nº 1766346
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** CONSTANCIA SIPE Nº 1766346

8. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

Capacidad Financiera

NO APLICA.

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de licencia para GPS, con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años, 2021/2022.

- La empresa Tronix SRL ha presentado con su sobre oferta: contratos, facturaciones y actas de recepción final por:

Año 2021, monto: Gs. 39.000.000.-, según Factura Nº 001-001-0003286, y

Año 2022, monto: Gs. 41.500.000.-, según Factura Nº 001-001-0003679.

Requisito documental para evaluar la experiencia

a) Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Se requerirá Autorización del fabricante y/o representante autorizado del servicio Omnistar para el territorio paraguayo.

- La empresa Tronix SRL ha presentado con su sobre oferta: Certificación de la firma TRIMBLE, manifestando que la empresa Tronix SRL, es distribuidor autorizado en Paraguay para la venta de las señales de corrección diferencial OmniSTAR.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
- Autorización del fabricante y/o representante autorizado.	PRESENTA/CUMPLE

Verificada y analizada las Documentaciones Legales, Experiencia y Capacidad Técnica, se concluye que el oferente **TRONIX SRL**, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Selección de la oferta:

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma TRONIX SRL, ha encontrado que la oferta presentada por la misma "CUMPLE" con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27 y N° 28 de la Ley N° 2051/03, y los artículos 58 al 67 del Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria de la Ley N° 3439/2007", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma TRONIX SRL, por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **TRONIX SRL**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma **TRONIX SRL**, con RUC N° 80003030-3, el objeto de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2023 "**Renovación de Licencia de corrección satelital Omnistar**" ID Nº 408675; bajo el Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, por la suma de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones)**, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 253 "Derechos de Bienes Intangibles", según el siguiente detalle:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

1	43231512-013	Licencia de software de los Sistemas de Información Geográfica - Renovación de Licencia de corrección satelital Omnistar	Unidad	Unidad	2	Omnistar	U.S.A.	24.500.000	49.000.000
						Precio Total			49.000.000

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Abg. Rossana Guerrero	**Lic. Bienvenido Cuellar**	**Sr. Pablo Godoy**
Rep. Asesoría Jurídica	Rep. Asesoría Presidencia	Rep. del Dpto. de Estud. Hidrog.